



-ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2014.-

CONCURRENTES

ALCALDE

D.JUAN ANTONIO SANTAMARIA  
FAJARDO.-

CONCEJALES

D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO.-

DÑA.YOLANDA LANDA BARREDO  
D.PEDRO MARTINEZ IBARRA.-  
D.JOSE IGNACIO OCIO  
SAMANIEGO.-

D.JOSE MARIA ARMENTIA  
SAENZ DE ORMIJANA.-

SECRETARIO

D.DIONISIO SAN JUAN ECENARRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Berantevilla , siendo las Diecinueve y treinta horas del Dieciseis de Junio de dos mil catorce, en primera convocatoria se reúne el Pleno del Ayuntamiento , con la concurrencia de los señores Concejales que al margen se reseñan , asistidos de mi , el Secretario , al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno

de la Corporación.

Excusa su asistencia el Concejal D.JOSE IGNACIO MORAZA EGUILUZ.

Abierto el acto por el Sr.Alcalde-Presidente , y previa lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1°.-ACTAS ANTERIORES : Leídos por el Secretario los borradores de las Actas de las sesiones anteriores , celebradas por el Pleno los días 13 de Marzo y 29 de Abril de 2014 , se ACUERDA , por unanimidad , aprobar dichos Actas.

2°.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA INDEPENDIENTE DE BERANTEVILLA EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE PRIVATIZACION DE LOS REGISTROS CIVILES : El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de que el Grupo Municipal Independiente de Berantevilla , que preside , ha presentado al Ayuntamiento una Moción que literalmente dice: " El Registro Civil ha sido atendido históricamente por funcionarios públicos y , desde hace decenas de años , pertenecientes al Ministerio de Justicia. Por lo tanto , ha sido un servicio público que ha protegido la privacidad de los datos registrados, así como el acceso libre y gratuito a los legítimos interesados. Igualmente , ha sido un servicio cercano a los ciudadanos ya que ha sido gestionado por los Juzgados de Paz , de forma que en todo momento se ha evitado desplazamientos de los ciudadanos a las capitales de provincia para realizar trámites de la vida cotidiana al existir un Juzgado de Paz en cada municipio.

En los últimos años , además , se ha realizado una gran inversión por parte de la Administración Pública para modernizar el funcionamiento del Registro Civil



informatizando y digitalizando documentos propios de este servicio y creando un programa que permita el acceso seguro y controlado de los datos que se manejan en el mismo. En concreto se han invertido más de 128 millones de euros de dinero público en nueva tecnologías.

La iniciativa planteada por el Ministro Gallardón consistente en la privatización de este servicio público pasando la gestión del mismo a manos de los Registradores de la Propiedad, supone un paso atrás evidente en su gratuidad, seguridad de datos y cercanía al ciudadano. Los primeros pasos para lograr esta privatización ya se han dado por parte del Gobierno Central mediante la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Planta y Demarcación Judicial y la actual tramitación del anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registros.

En concreto, esta privatización supondrá:

1. La pérdida de 3.500 puestos de funcionarios públicos, funcionarios que han sido formados, capacitados y especializados en materia de registro civil.
2. La eliminación de gran parte del cometido de los Juzgados de Paz como medida previa a la supresión de los mismos. De hecho, la reciente modificación realizada por el Gobierno en la Ley de Planta y demarcación Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial deja abierta la puerta a la supresión no sólo de los Juzgados de Paz sino de todos los partidos judiciales, de manera que solo existan juzgados en las capitales de provincia. Esto supondrá que los ciudadanos tendrán que desplazarse a la capital para la realización de cualquier trámite judicial. Al vaciar de contenido la labor de los Juzgados de Pa mediante la retirada de la gestión del Registro Civil que les es propia, se facilita enormemente la "justificación" para la posterior desaparición de los mismos.
3. La gestión del Registro Civil por los Registradores de la Propiedad los cuales, a pesar de ser funcionarios públicos en la forma de acceso al puesto y en la función que desarrollan en régimen de monopolio, cobran por sus servicios mediante arancel. Por ello, un servicio que ha sido público y gratuito para los ciudadanos dejará de serlo ya que por la realización de cualquier trámite tendrán que pagar un precio fijado por el Colegio de Registradores de la Propiedad. Esto se agrava por el hecho de que los trámites a realizar en el Registro Civil no son eludibles al existir la obligatoriedad de registrar nacimientos, defunciones... Además, la nueva ley potencia las facultades de los Registradores y amplía exponencialmente el número de supuestos que deben ser inscritos previo pago por parte de los ciudadanos

( cualquier poder , inscripción del domicilio , planes de pensiones , testamentos...) Con ello , el Registro Civil va a pasar a ser una actividad mercantil sometida a precio por cada acto que se realice , precio que va a pasar a engrosar los bolsillos de una minoría privilegiada de cuasi-funcionarios.

4. Los empleados del Registrador de la Propiedad no son empleados públicos por lo que los trabajadores privados van a tener acceso a datos de carácter personal , sin estar sometidos a las exigencias de confidencialidad y secreto que tienen los empleados públicos.

5. La inversión realizada en los últimos años en la modernización del Registro Civil va a pasar a manos privadas , ya que la cesión de la gestión supone la cesión de todos los medios materiales adscritos al mismo. Esta cesión de medios supone un despilfarro de dinero público dado que las inversiones ya están hechas , los medios materiales cubiertos , las infraestructuras asumidas y los medios humanos contratados , formados y capacitados. Es decir , se van a regalar más de 128 millones de euros de dinero público a los Registradores de la Propiedad para su beneficio.

Por todo lo expuesto , se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1. Que se posicione en contra del anteproyecto de Ley de Reforma Integral de Registro y en concreto en contra de la privatización de la gestión del Registro Civil en manos de los Registradores de la Propiedad , por suponer un paso atrás en la garantía de cercanía , privacidad y gratuidad de un servicio público al ciudadano.

2. Manifiestar la necesidad de que el Registro Civil se mantenga tal y como está en la actualidad , gestionado por los Juzgados de Paz y prestando un servicio gratuito y público a la ciudadanía.

3. Remitir copia del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno , a la Diputación Foral de Alava y a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Alava.

El Pleno , por seis votos a favor , y la abstención del Concejal D.JOSE MARIA ARMENTIA SAENZ DE ORMIJANA , ACUERDA adoptar dicho Acuerdo.

**3°.-PETICION DE SUBVENCION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERANTEVILLA:** Vista la petición que formula la Junta Administrativa de Mijancas , que la solicita para la obra que ha realizado para construcción de tejavana para guarda de maquinaria de la Junta , cuya obra ha ascendido a 15.941,98 euros , se ACUERDA , por unanimidad , conceder a la Junta Administrativa solicitante una subvención de 7.173,89 euros , equivalente al 45% del costo de dicha obra.

**4°.-DELEGACION DE LA ALCALDIA:** El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de que el pasado

día 2 de Mayo dicto un Decreto por el que delegó en el Teniente de Alcalde D. JOSE M<sup>a</sup> ARMENTIA SAENZ DE ORMIJANA las funciones que le son propias , con las excepciones que señala la ley , debido a que hubo de ausentarse entre los días 4 al 11 de dicho mes.

La Corporación , por unanimidad , ACUERDA darse por enterada.

**5°.-RUEGOS Y PREGUNTAS:** Dentro del turno de ruegos y preguntas , el Concejal señor ARMENTIA SAENZ DE ORMIJANA pregunta en relación con la demanda presentada al Ayuntamiento por la empresa IDHECO S.A. pidiendo la reintegración del aval que le fue ejecutado por incumplimiento del contrato de la obra de las 21 viviendas. El señor Alcalde le informa de que celebrada la vista se está pendiente de que se dicte sentencia.

Por otra parte el Concejal Sr. MARTINEZ IBARRA pregunta si se han finalizado las obras de la Zona Deportiva. El señor Alcalde le indica que todavía no han finalizado. Explica el Concejal citado que ha observado que en esa zona hay una rejas que son peligrosa y que aprovechando la obra debe corregirse ese peligro. El señor Alcalde le responde que se procurará eliminar el canto vivo de esas rejas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar , el señor Alcalde-Presidente levantó la Sesión , siendo las 20'30 horas , todo lo cual , y de lo que transcrito queda , yo , el Secretario , doy fe.

EL ALCALDE

LOS CONCEJALES